



UAIP-21-2023

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés.

A sus antecedentes de solicitud de información recibida de manera presencial, en fecha veintiséis de mayo del corriente, a nombre de //////////////// registrada por esta Unidad bajo el No. **UAIP-21-2023**, en la que esencial y textualmente requiere: “**Direcciones de todas las Escuelas Públicas del Municipio de Ciudad Delgado**”. Al respecto, la suscrita Oficial de Información ADVIERTE:

I. Que el Artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, establece como Entes Obligados a su cumplimiento a las municipalidades, por lo que, según lo regulado en el Art. 48 de la misma Ley y Art. 5 del Reglamento respectivo, cada Ente, debe tener su respectiva Unidad de Acceso a la Información Pública, dirigida por el Oficial de Información quien tiene por función auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan.

II. Por lo que, la información solicitada en esta oportunidad no es generada por esta Institución, por lo que es procedente declarar en este acto de no competencia de esta Unidad. Es oportuno señalar a la vez, que el artículo 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso la solicitud sea dirigida a un ente obligado diferente del competente se le deberá informar al solicitante a donde remitir su petición de información.

**POR TANTO:** Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos expuestos y conforme lo establecido en los Artículos 50 literal c), 65 y 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 5 y 49 del Reglamento correspondiente, se RESUELVE:

**a) Declárese** la no competencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada en el preámbulo, por tratarse de información generada por Entes Obligados distintos, específicamente el Ministerio de Educación, quién se encuentra en la obligación de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

**b) Oriéntese** al ciudadano en comento, a que haga uso de su Derecho de Acceso a la Información Pública en la Institución antes indicada, para lo cual deberá presentar la respectiva solicitud atendiendo los requisitos de la LAIP al correo : [uaip@mined.gob.sv](mailto:uaip@mined.gob.sv) ó dirección: Alameda Juan Pablo II, Edificio A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno, Plan Maestro, así como también comunicarse al número de teléfono con la oficial de información Alicia Maria Valle Robles para realizar consultas: 2281-0274 y 2222-2008.

NOTIFÍQUESE.-

**Licda. Diana Dominguez**  
**Oficial de Información**  
**Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado**